JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

CALARCÁ - QUINDÍO

Auto de sustanciación:	205
Asunto:	Atiende lo informado por la Defensoría del Pueblo y dispone comunicar al solicitante
Trámite:	Amparo de Pobreza
Solicitante:	DIÓGENES ANTONIO MUÑOZ
Radicado:	63-130-3112-001-2020-10003-00

Calarcá Q., veintidós de septiembre del dos mil veinte

Toda vez que mediante mensaje de la fecha proveniente de la dirección electrónica notificaciones_gd@defensoria.gov.co , se informó a este despacho la asignación a la defensora pública PAULA ANDREA MONTOYA de la representación del señor Diógenes Antonio Muñoz, resulta pertinente para esta operadora judicial dejar sin efectos la designación realizada mediante auto del 18 de septiembre del 2020 a la abogada GLORIA MARCELA BALLEN CERON.

Consecuente con lo anterior, infórmesele al señor Diógenes Antonio Muñoz los datos de la Defensora Publica Designada.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
Jueza

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d23d99b7e3d55fd391f6e00ec8671e6af863ce53dbfe4d487442d1609f5093f2
Documento generado en 22/09/2020 06:28:41 p.m.